

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SISTACTEAM CIA. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo de dos mil catorce, a las doce horas, en las oficinas situadas en CDLA HUANCABILCA EDIFICIO CONDOMINIO LOS JARDINES PISO 2 OFICINA 26, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía SISTACTEAM CIA LTDA, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

Señor Jorge Washington Lima Avilés, por sus propios derechos y como propietario de 2,000 acciones ordinaria, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar cada una;

Señor Jhonny Madrid Garcia Manjarre, por sus propios derechos y como propietario de 1,500 acciones ordinaria, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar cada una;

Señor Ronald David Ocampo Contreras, por sus propios derechos y como propietario de 1,500 acciones ordinaria, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar cada una;

Señor Carlos Luis Quiñonez Cabezas, por sus propios derechos y como propietario de 2,000 acciones ordinaria, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar cada una;

Los accionistas concurrentes, que representan la mitad más uno del capital social de la Compañía que es de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto que forman el Orden del día, a saber:

1. Aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2013 de la Compañía SISTACTEAM CIA. LTDA.

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la accionista mayoritaria declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Finalmente, uno de los accionistas manifiesta que de conformidad con el reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercer, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a. Lista de Asistentes y número de acciones que representan.

- b. Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.
- c. Estados financieros tales como Estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo.

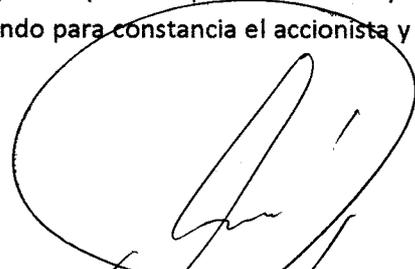
No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmando para constancia el accionista y el suscrito Secretario de la Junta, que certifica.



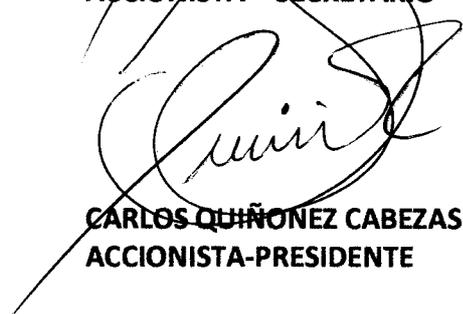
**JORGE LIMA AVILÉS**  
**ACCIONISTA**



**RONALD OCAMPO CONTRERAS**  
**ACCIONISTA**



**JHONNY GARCIA MANJARRE**  
**ACCIONISTA - SECRETARIO**



**CARLOS QUÍÑONEZ CABEZAS**  
**ACCIONISTA-PRESIDENTE**